

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Suspensión de Actividades.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en otorgar la suspensión de actividades económicas a todo sector comercial, de servicios o industrial que así lo acredite.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 47 segundo párrafo del bando Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente.</p> <p>Artículos 14 fracciones I, II, III, y IV, numeral 8 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.</p> <p>Artículos 42, 43 y 44 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Suspensión de actividades.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No se realiza en línea
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera suspender la actividad económica.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a inspección y verificación por conducto de la Subdirección de Normatividad y Verificación de conformidad con el artículo 47 segundo párrafo del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Presentarse en las oficinas del Centro de Atención Empresarial.		NO	0	Artículo 47 segundo párrafo del bando Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente.
		SI	0	
2.- Formato único debidamente requisitado.		SI	0	Artículo 14 fracciones I, II, III y IV numeral 8 del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.
3.- Identificación oficial vigente.		SI	0	
4.- Documento con el que acredite su personalidad (Poder Notarial o en su caso, Carta Poder con copia de identificaciones de quien actúa en ella, si se gestiona a nombre del titular).		SI	0	
5.- Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende.		SI	0	Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6.- En su caso los recibos de pagos correspondientes de los refrendos que tuviera pendientes y las multas por los años no revalidados o por extemporaneidad.		SI	0	
7. Original de la Licencia de Funcionamiento vigente, o la última obtenida.		SI	0	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																	
1.- Presentarse en las oficinas correspondientes. (Subdirección de Normatividad y Verificación).	NO SI																
2.- Formato único debidamente requisitado.	SI																
3.- Documento con el que acredite su personalidad (Poder Notarial o en su caso, Carta Poder con copia de identificaciones de quien actúa en ella, si se gestiona a nombre del titular).	SI																
4.- Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende.	SI																
5.- En su caso los recibos de pagos correspondientes a los refrendos que tuviera pendientes y las multas por los años no revalidados o por extemporaneidad; y	SI																
6.- Para el caso de Unidades Económicas de mediano y alto impacto Dictamen Único de Factibilidad o Dictamen de Giro.	SI																
7. Original de la Licencia de Funcionamiento vigente, o la última obtenida.	SI																
<p>Artículos 63, 64 fracción XXI y 65 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza Estado de México.</p> <p>Artículo 14 fracciones I, II, III, y IV numeral 8 del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.</p> <p>Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>																	
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
No aplica.	No Aplica    No aplica    No aplica																
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles																
<b>COSTO:</b>	Conforme al Código Financiero del Estado de México y Municipios																
<b>FORMA DE PAGO:</b>	FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>EFFECTIVO</th> <th>N/A</th> <th>TARJETA DE CRÉDITO</th> <th>N/A</th> <th>TARJETA DE DÉBITO</th> <th>N/A</th> <th>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</th> <th>N/A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A								
EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A										
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.																
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<p>I. Positiva si cumple con los criterios solicitados.</p> <p>II. Negativa si no cumple con los criterios solicitados.</p>																
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Si																

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal		Subdirección de Normatividad y Verificación	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Doctor en A.P. José Ortega Ríos.			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Boulevard Adolfo López Mateos	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	91
<b>COLONIA:</b> El Potrero	<b>MUNICIPIO:</b> Atizapán de Zaragoza		
<b>C.P.:</b> 52975	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			



Atizapán  
de Zaragoza

“2022 año del Quincentenario de la Fundación  
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



55	5536222909 5619346773 (Whatsapp Normatel)	No aplica	No aplica	No Aplica.
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por cuánto tiempo puedo suspender las actividades de mi negocio?			
RESPUESTA:	Es por tiempo indefinido.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debo de hacer si extravió la resolución de suspensión?			
RESPUESTA:	Ante la oficialía calificadora o Ministerio Público.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo obtener los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:	En el Centro de Atención Empresarial.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/02/2022.
Mtro. en A.P. José de Jesús Castillo Salazar Subdirector de Normatividad y Verificación	Dr. en A.P. José Ortega Ríos Tesorero Municipal	

TESORERÍA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
ESTADO DE MÉXICO  
2022 - 2024